

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00416 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Centro de esta ciudad, para que se sirva corregir la anotación No. 174 del certificado de tradición y libertad del predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1550184, en el sentido de indicar que la medida recae también respecto de Bertilda, Manuel Antonio, Candida, María Elena, Luis María, Efraín, Paulina, Ana Joaquina Y Raquel González, tal y como se comunicó en el oficio No. 3.703 del 19 de octubre de 2023, y no, como quedó en la citada anotación, únicamente las personas indeterminadas.

Una vez se tenga constancia de la citada corrección de parte de la autoridad registral, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 038 de fecha 21 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90dbf07e6f67f3a0d9874c1251f04eb69b0c743dfea73a86ec53df8bba60cc93**

Documento generado en 19/03/2024 04:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>